



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-62616952- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-62616952- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PFMSA S.A., CUIT N° 33710913639, Legajo N° 1.879 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANDREA CYNTHIA MINDLIN, Documento Nacional de Identidad N° 16.937.811, Matrícula Nacional N° 12.042, como Directora Técnica de la firma PFMSA S.A., Legajo N° 1.879, con domicilio en la calle Herrera N° 1.855, 2° piso, oficina A-204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica EVELINA LILIANA PAOLINI, Documento Nacional de Identidad N° 26.109.338, Matrícula Nacional N° 14.894, como Directora Técnica de la firma PFMSA S.A., Legajo N° 1.879, con domicilio legal sito en la calle Jerónimo Salguero 2745, 2 22 y depósito sito en la calle Cerviño N° 3375, 2° piso, dpto. 5, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-62616952- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga